



la es de la Intendencia Subdeleg. de Ragnio y arbitrio de la Pro-
 vincia en fha dia y seis del corriente, acompañando una certifica-
 cion de lo devaticado en q. rebalta esta villa por los pensiones de las
 diez, Inspector de Epidemias y Salubridad de Matemáticas. J. J. J. Conte,
 de precepto de esta J. para lo acordado por la presente diligencia que
 firmari en sumilla a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos
 treinta y dos = Bern. J.

Cabildo del dia 26 de Marzo 1832 = Juntos en salubridad ord. de este
 dia los señ. J. componen el Ayuntamiento. R. de la villa misma, se pre-
 sento en el el Sr. Visitador de Obispos de esta Provincia con un ofi-
 cio de la Intendencia de Santa Fe de Bogota esta villa misma fha dia y seis del corriente
 en traslado a esta y otro Ayuntamiento citando a los mismos J. q. se cum-
 pliere la cobranza y mas pronta remesa a Hacienda del importe de
 primer trimestre de contribuciones q. venia al efecto el dia quin-
 ta y uno del actual, y sin embargo de haber impetorado este Sr. Vi-
 sitador con la mayor energia a esta Corporacion si q. tenga efecto
 para cobranza y remesa a Hacienda quede tambien el mismo Sr.
 visitador. inteligencia de la imposibilidad q. hay de cobrarlos
 hasta venido el segundo trimestre q. empieza a recollectarse la gran
 carecha de trigo que ay pend. por no haber abido
 ninguna de Trite, y de lo corriente que va este Pueblo
 en el pago de las contribuciones atrasada, pues hace
 muchos dias que se acabaron de pagar las del año
 anterior; mas con todo acorde este Ayuntamiento

Nota
 se ha echo
 la Represen-
 tacion acorda-
 da con esta
 J. y por el
 Correo de este
 dia. Sumilla
 31 de Mar
 20 de 1832
 fe = Bern. J.

